

El Boticario para pagarle lo que se le debe 10^2 y 5 Siquiere entoda
la Escritura Conste nombram^{to} de Medicos ni Cirujanos, ni
obligar^{on} a los Religiosos a pagar cosa alguna; En Cuyo Supues
to Suplica a que dize a esta Ciudad, que para obviar los incom
benientes que pueden resultar de seguirse prestos Voluntarios A
cuerde, que los Cav. Comisarios Reconozcan esta Executoria y
Ocup^{ta} y Conferenciando con los del Cavildo traigan Paron se
lo que resolucieren, y si ay algun otro Contrato en que se expre
se la facultad de nombrar Medicos y Cirujanos, y la obliga
cion de pagarles los Religiosos. Temiendo presente a un mismo
esta Ciudad que a quever atropellar esta Dependencia, Su po
niendo que esta para Sentencia es Voluntario e incierto, por
que a ora, han sacado los Religiosos Despacho del Señor
Humcio para Cotesar la D.^a Executoria de Granada con
zitation de los Medicos, y tambien tienen que Cotesar algu
nos Acuerdos de esta Ciudad, la que en vista de todo lo ex
presado acordara lo que sea de su agrado =